

258  
abonamiento, que tenoxan sus respectivas Tenidas, y por lo  
que mira á el empedrado de la Calle de Palacio, Colegio de S.  
Fulgenzio, y Puerta de los Apostoles, no se puede hazer más  
obra, que el empedrado Regular sin mayor alteracion en  
todas las vertientes de las Calle que dexanman á la prin-  
cipal, que las precua, y limitada, que permite la volera  
de la Boquera Contigua á la Casa de los Herederos de D.  
Pedro Gil, que al presente abita el Sr. D. Anthonio Gomez  
Povedano de la referida Plaza, por las razones sig:  
La primera es, que moviendo la amovelaçion de la vertiente  
principal de esta Calle elevandola esta, se hazia preciso  
levantar las demas Calle, y Plazuelas, que abocan á ella,  
y por Consequente todos los Patios, y Derabientos Inco-  
nvenientes de las Casas Principales, pues es inmovible que  
los Convecos, que cada una de estas Casas tienen para  
el Derahogo, y salida de las aguas se lluvia quedarian infe-  
rior al Plano de la Calle viniendose de esto Execidissimo  
gano: El segundo, y fundadissimo Inconveniente, es que  
aunque la poderosa Deliberacion del Ill. Ayuntamiento. Detur-  
minara, que sin embargo de los Gano, que van anotado  
se executare esta obra Levantando lo suficiente las citadas  
Calle, Plazas, y Patios de Casas, no se logran el fin á que  
se aspira; y es la Razón, que vinda todavia las aguas en la  
Boquera expresada, Corren estas por el Canal Cubierto á  
Derahogarse al Calleon que suiza de Penaleja, en donde